



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 182 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 25 MAYO 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 0999-2022-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2022-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el numeral 6.2 del Artículo 6º de la Ley Nº 31069 Ley que Fortalece los Ingresos y las Inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), señala que, los Gobiernos Regionales pueden utilizar hasta un máximo de veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como de los saldos de balance generados por dicho concepto, en gasto corriente exclusivamente para ser destinados a gastos de operación y mantenimiento de infraestructura pública y hasta un máximo de cinco por ciento (5%); de dichos recursos para financiar la elaboración de fichas técnicas o estudios de preinversión de proyectos de inversión que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos. Se prioriza los gastos de operaciones y mantenimiento vinculados a las funciones de salud, educación y agricultura;

Que, mediante el Oficio Nº 765-2022-DG-DIRESA-AP de la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac solicita asignación presupuestal para financiar los "Mantenimientos de la Infraestructura del Puesto de Salud de la Cabaña, del Distrito del Porvenir Provincia de Chincheros-Departamento de Apurímac", "Mantenimiento de Infraestructura del Sector de Salud de Sauri, Distrito de Huaccana, Provincia de Chincheros-Departamento Apurímac", "Mantenimiento de Infraestructura de la Dirección de Salud Virgen Cocharcas, del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Departamento de Apurímac" y "Mantenimiento del Cableado Estructurado de Digitación de la Dirección de Salud Virgen Cocharcas y Cabeceras-Provincia de Chincheros-Departamento de Apurímac", por el monto total de S/ 149,986.00 soles; en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Que, mediante el Memorando N° 692-2022-GRAP/11/GRDS la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la asignación presupuestal para la ejecución de los servicios de los "Mantenimientos de la Infraestructura del Puesto de Salud de la Cabaña, del Distrito del Porvenir Provincia de Chincheros-Departamento de Apurímac", "Mantenimiento de Infraestructura del Sector de Salud de Sauri, Distrito de Huaccana, Provincia de Chincheros-Departamento Apurímac", "Mantenimiento de Infraestructura de la Dirección de Salud Virgen Cocharcas, del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Departamento de Apurímac" y "Mantenimiento del Cableado Estructurado de Digitación de la Dirección de Salud Virgen Cocharcas y Cabeceras-Provincia de Chincheros-Departamento de Apurímac", por el monto total de S/ 149,986.00 soles; en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados;

Que, mediante el Informe N° 276-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la propuesta de la modificación presupuestal de Tipo 004 "Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", por el monto de S/ 149,986.00 soles; en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados y solicita autorización de la Gerencia General Regional;



Que, mediante el Memorandum N° 0999-2022-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac, por el monto de S/ 149,986.00 soles, en la fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados;



Que, mediante Informe N° 1108-2022-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac, por el monto de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 149,986.00)**, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, por el monto **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLE (S/ 149, 986.00)** en la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:



DE LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	149,986
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	149,986
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	149,986
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	149,986
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	149,986
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	149,986
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	149,986





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 149,986

TOTAL UINIDAD EJECUTORA 149,986

TOTAL PLIEGO 149,986

A LA EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD APURIMAC 149,986

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 149,986

PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 149,986

ACTIVIDAD : 5.000933 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS 149,986

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 149,986

CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 149,986

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 149,986

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 149,986

TOTAL UINIDAD EJECUTORA 149,986

TOTAL PLIEGO 149,986



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las modificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



Baltazar Lantaron Núñez
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac

GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/AFSG

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000634

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/05/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 182-2022

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 25/05/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDUM N° 0999-2022-GRAP/06/GG PARA FINANCIAR EL MANTENIMIENTO DEL SECTOR SALUD

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002									ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	149,986	0
3999999									SIN PRODUCTO	149,986	0
5000936									MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	149,986	0
18									CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	149,986	0
5	2.3								BIENES Y SERVICIOS	149,986	0
TOTAL										149,986	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000150

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/05/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 182-2022

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 25/05/2022
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PPTAL MANT. EE.SS. DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS SEGUN MEMORANDUM 0999-2022-GRAP/06/GG E INFORME N°276-2022-GRAP/GRPPAT /09/GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS														0	149,986
3999999	SIN PRODUCTO														0	149,986
5000933	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS														0	149,986
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES														0	149,986
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS													0	149,986
TOTAL															0	149,986

